



Clase de proceso	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Mery Esmeralda Garzón Quinitiva en representación de Juan David Bolívar Garzón
Demandado	Juan Bolívar González
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00482 00
Asunto	Previo autorizar el pago de títulos
Fecha de la providencia	Cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

*Previo autorizar el pago de los títulos judiciales 445010000558150 por valor de \$446.884.00 y 445010000560740 por valor de \$574.633.00 se ordena oficiar a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL al correo electrónico dirección@cremil.gov.co para que informe a que concepto de lo devengado por el demandado **Juan Bolívar González**, corresponden los mismos.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 38 del 08/06/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria